



Promoción de Portabilidad giit! B28

DESCRIPCIÓN

Por este medio damos a conocer la Promoción de Portabilidad en dónde, una vez que los usuarios de telefonía hagan la portabilidad de su línea actual de otro operador hacia giit!® se les dará el 50% + de gigas, doble o el triple de gigas en navegación hasta por 12 meses.

REGLAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

Esta tarifa aplica a los usuarios de prepago que tengan su SIM giit!® B28 y que realicen el proceso de portabilidad de su línea actual hacia giit! por primera vez.

No aplica para usuarios que tengan su línea actual en operadores virtuales que funcionen bajo la red compartida.

POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN

- Se le dará al usuario el 50% +, doble o triple de gigas en navegación hasta por 12 meses (365 días), contados a partir del registro de la portabilidad del Usuario y con la primera recarga (compra) realizada luego de dicha portabilidad.
- Válido solo para líneas nuevas o nuevos usuarios resultantes de altas por portabilidad, el beneficio se asignará al finalizar el proceso de portabilidad (máximo hasta 5 días hábiles posterior al alta del Usuario) y partir de la segunda recarga recibirá el bono promocional.
- El usuario contará con un lapso de 5 días hábiles desde la activación de su SIM para realizar la portabilidad y así obtener el beneficio.
- Se le dará al usuario el 50% de gigas en navegación a las portabilidades realizadas con los productos participantes y con la compra continua de los planes (Plan giit! B28 15D con registro 2211467)
- Se le dará al usuario el triple de gigas en navegación a las portabilidades realizadas con los productos participantes y con la compra continua de los planes (Plan giit! B28 20D con registro 2211469, Plan giit! B28 30D EXTRA con registro 2211480)
- Se le dará al usuario el doble de gigas en navegación a las portabilidades realizadas con los productos participantes y con la compra continua de los planes (Plan giit! B28 30D MEGA con registro 2211482 y Plan giit! B28 30D PLUS con registro 2231921)
- En caso de que el cliente realice la compra de un plan distinto a los señalados anteriormente, no tendrá el beneficio promocional.
- Al realizar la portabilidad, el usuario podrá contar con el beneficio (dependiendo del plan adquirido) siempre que se realice la renovación del plan durante la vigencia de la promoción (12 meses).
- El Bono de Datos se podrá utilizar para navegación libre a nivel nacional dentro del Ciclo Individual del Producto contratado
- Los datos incluidos dentro del Bono de Datos no serán acumulables entre distintos Ciclos Individuales.
- La compra del primer plan podrá ser en cualquiera de los canales de recarga o compra de planes disponibles y con cualquier forma de pago (aplicación móvil o red de recarga externa, etc)."
- La asignación de la bolsa promocional se realizará en un plazo máximo de 48hrs a 72 hrs.



- La asignación del beneficio no estará condicionada a la contratación continua del mismo plan. En caso de que el usuario contrate un plan de costo superior, conservará el beneficio otorgado.
- En caso de que el usuario adquiera o migre a un plan con un costo inferior al plan vigente con beneficio, este será cancelado de manera automática.

La consulta de saldo es gratuita y el cliente la puede realizar en la Aplicación giit!®.

VIGENCIA

A partir del 26 de Enero de 2026 y hasta el 30 de Abril de 2026

POLÍTICAS DE USO

El uso de minutos y SMS y GB incluidos en las canastas de servicios quedará sujeto a lo siguiente: Queda estrictamente prohibido hacer uso de los servicios de voz, SMS y Datos incluidos ofrecidos para otros fines distintos a la comunicación persona a persona y se considerará que el usuario incurre en una práctica prohibida cuando:

- I. Los servicios hayan sido utilizados:
 - a. Con fines de comercialización, reventa o cualquier forma de explotación sin autorización del Instituto Federal de Telecomunicaciones y violando lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones técnicas y/o operativas establecidas en la normatividad vigente;
 - b. Como líneas de Call Center para campañas de contacto telefónico y/o para la realización y envío de publicidad, alertas, entre otros, o
 - c. Como monitor de bebé (Baby Phone).
- II. Se detecte el uso de los servicios para la provisión de servicios de telefonía pública y/o casetas telefónicas;
- III. Los servicios sean utilizados como puerta de enlace de envío de comunicaciones tipo BYPASS, o cualquier otros que genere fraude o afectación económica a Celmax por los consumos desmedidos;
- IV. Se detecte el envío de mensajes tipo SPAM;
- V. Los servicios sean utilizados de modo tal que degraden y/o perturben la red del operador móvil, o degraden y/o perturben los servicios de otros usuarios, y/o
- VI. Los servicios hayan sido utilizados para fines fraudulentos, delictivos o ilegales.

En caso de detectarse que el usuario incurre en cualquiera de las conductas señaladas, Celmax se reserva el derecho de ejercer las acciones administrativas, civiles y/o penales que conforme a derecho correspondan; incluyendo, las correspondientes a la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a Celmax, pudiendo en su caso, suspender o cancelar la prestación de los servicios, total o parcialmente, de manera temporal o definitiva; así como, de suspender el beneficio ilimitado y comenzar a cobrar los servicios utilizados conforme a las tarifas aplicables al consumo de servicios bajo demanda aplicables al Esquema de Cobro que tengas activado. Los precios mencionados incluyen impuestos.



POLÍTICA DE USO DE PÁGINAS O APLICACIONES SIN COSTO

Los usuarios podrán hacer navegación o uso sin costo de la Aplicación Móvil de Giit!, así como de las páginas y sitios Web dispuestos por el Gobierno Federal en caso de emergencia Nacional, la lista de estas páginas, así como las ligas para acceder a estas podrán estar publicadas en nuestra página Web www.giit.com.mx

El servicio de navegación sin costo en los sitios mencionados estando en México será ilimitado, pero cuando el usuario llegue al consumo de 300 MB por día (24 hrs) se le reducirá automáticamente la velocidad de navegación a 512 Kbps, es decir, que podrá seguir navegando en internet, pero a una velocidad de 512 Kbps.

En caso de que de forma recurrente y deliberada exceda esta medida, , Celmax se reserva el derecho de ejercer las acciones administrativas, civiles y/o penales que conforme a derecho correspondan; incluyendo, las correspondientes a la reparación de daños y perjuicios ocasionados a Celmax, pudiendo en su caso, suspender o cancelar la prestación de los servicios, total o parcialmente, de manera temporal o definitiva; así como, de suspender el beneficio ilimitado y comenzar a cobrar los servicios utilizados conforme a las tarifas aplicables al consumo de servicios bajo demanda aplicables al Esquema de Cobro que tengas activado. Los precios mencionados incluyen impuestos.

PENALIDADES

No aplica.